

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Abril de 2013

236/13

Expte. Nº 14.037/11

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan las autorizaciones y pago de Horas Extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Bibliotecóloga Gloria Marina Campos, Jefe del Departamento Biblioteca solicita que el agente Ángel Humberto Guzmán González, categoría 07, se le otorgue extensión horaria de 11:00 a 14:00 horas;

Que la Extensión Horaria solicitada para el Sr. Ángel Humberto Guzmán González es a efectos de continuar con los trabajos de relevamiento de material bibliográfico de nuestra Biblioteca y concretar el descargo patrimonial del Sr. Julio Antonio Quiroga;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. Nº 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO BIBLIOTECA

Sr. Ángel Hunberto GUZMAN GONZALEZ

DNI Nº 30.638.348

Cat. 07

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS Nº 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. RAF.

DECANO FACILITAD DE PROENEMA - UNIOS

DIRECTOR CONCERNAL

GRACIELÀ

CULTAD DE INGENERIA